



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

15 de noviembre de 2010

Núm. 282-3

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000254 Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Toma en consideración.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha tomado en consideración la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 282-1, de 22 de octubre de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Tomada en consideración la Proposición de Ley Orgánica, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por los Grupos Parlamentarios

Socialista, Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 282-1, de 22 de octubre de 2010, la Presidencia, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 10 de noviembre de 2010 y teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante escrito número de registro 146749, ha acordado encomendar Dictamen y por el procedimiento de urgencia sobre la misma a la Comisión Constitucional, así como, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de ocho días hábiles que expira el día 24 de noviembre de 2010, en el que los Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**